MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 273-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 de agosto de 2022

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado **"PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO"**; Informe Nº 316-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 041-2022-CG, tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades bajo alcance de la Directiva;

Que, bajo el marco normativo señalado, la Gerencia Municipal elaboró el plan de trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO"** el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Llevar el proceso de Transferencia de Gestión establecido en sus etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de la municipalidad bajo el alcance de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 19,920.00 (diecinueve mil novecientos veinte con 00/100 soles)** para la contratación de los servicios detallados en el punto VII "Presupuesto" del plan de trabajo. Así, mediante Hoja de Coordinación Nº 072-2022-GM-MDCC emitida el 24 de agosto de 2022 por este despacho se solicita el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del plan de trabajo;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 316-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 24 de agosto de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 19,920.00 soles,** para atender la ejecución del plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Dirección y Gestión";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, en su numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 19,920.00 (diecinueve mil novecientos veinte con 00/100 soles)** gasto de será cargado en la actividad "Dirección y Gestión".
ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR que la Gerencia Municipal tiene la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo.
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL